

Memorando Nro. EERSSA-GEICO-2025-1016-M

Loja, 20 de noviembre de 2025

PARA: Sr. Mgs. Alfredo Vinicio Zúñiga Tinizaray
Presidente Ejecutivo

ASUNTO: Solicito autorización para elaboración de contrato complementario al contrato principal Nro. JICA-L1223-RSND-EESUR-ST-OB-001.015-2023
"CONSTRUCCIÓN, RECONFIGURACIÓN Y REPOTENCIACIÓN DE ALIMENTADORES TRIFÁSICOS A 22 KV".

De mi consideración:

En atención al contrato Nro. JICA-L1223-RSND-EESUR-ST-OB-001.015-2023, suscrito el 31 de octubre de 2023 entre la Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A. – EERSSA y el Ing. Juan Cueva, para la "Construcción, Reconfiguración y Repotenciación de Alimentadores Trifásicos a 22 kV", por un monto de USD 896.571,14 sin IVA y con un plazo de ejecución de 365 días, me permito poner en su consideración lo siguiente:

Mediante oficio Nro. 36-"JICA-L1223-RSND-EESUR-ST-OB-001" del 22 de octubre del 2025, cuya copia adjunto, el Contratista presentó la corrección y aceptación de precios correspondientes a rubros nuevos que son necesarios en la ejecución de la referida obra, solicitando la elaboración de un contrato complementario, en donde se detalla las cantidades de obras adicionales, con un plazo de 45 días contados a partir de la culminación del plazo del contrato original y un anticipo del 50%.

Posteriormente, mediante el Informe de Requerimiento de Obras Adicionales de fecha 5 de noviembre de 2025, también adjunto, el Ing. Ramiro Jiménez, Fiscalizador del contrato, aprobó los rubros nuevos e incrementos de obra por un valor total de USD 105.522,81, manteniendo las condiciones de plazo y forma de pago solicitadas por el Contratista.

De igual manera, mediante memorando Nro. EERSSA-SUICO-2025-0127-M del 19 de noviembre de 2025, el Ing. Medardo Gabino, Administrador del contrato Nro. JICA-L1223-RSND-EESUR-ST-OB-001.015-2023, con base en la documentación remitida por el Contratista y el Fiscalizador, solicitó gestionar la elaboración del correspondiente contrato complementario.

Justificación técnica

El objeto contractual comprende la reconfiguración, construcción y repotenciación de alimentadores trifásicos a 22 kV, cuya futura interconexión está prevista con la Subestación Gualajiza. Durante la ejecución, y en coordinación técnica entre el Contratista, Fiscalizador, Administrador, Superintendencia y la Gerencia de Ingeniería y Construcción, se identificó la necesidad de incorporar trabajos adicionales no contemplados en el estudio original, entre ellos:

- Sustitución de postes en mal estado.
- Desmontaje de red existente.
- Construcción de un tramo adicional de red aérea.
- Modificación del trazado subterráneo inicialmente proyectado.
- Mejoramiento del alumbrado público en zonas de influencia del proyecto.

Memorando Nro. EERSSA-GEICO-2025-1016-M

Loja, 20 de noviembre de 2025

Estos requerimientos se originan principalmente debido al cambio de ubicación de la Subestación Gualaquiza, desde el sector San Miguel de Pumpuis hacia Tunduli. En consecuencia, la ejecución de estas obras adicionales es indispensable para garantizar la operatividad, continuidad y confiabilidad técnica del sistema de distribución asociado a los alimentadores.

Adicionalmente, se determinó la necesidad de modificar la ruta del alimentador trifásico y construir tramos de redes soterradas en la salida del sector Pumpuis, debido a la presencia de árboles nativos bajo protección, cuya intervención se encuentra prohibida.

Plazo

A la presente fecha, el plazo contractual original se encuentra paralizado debido a la falta de rubros asociados al cambio de ubicación de la Subestación Gualaquiza. Restan 37 días para la culminación del contrato, contados a partir del reinicio de los trabajos, el cual será notificado una vez se suscriba el contrato complementario.

Por lo tanto, el plazo requerido asciende a 82 días, contados a partir del pago del anticipo correspondiente al contrato complementario.

Detalle económico

Monto Contratado (SIN IVA) 896,571.14

Concepto	Monto (sin IVA)	% respecto al contrato principal
Rubros nuevos	22,381.24	2.496 %
Incremento de obra	83,141.57	9.273 %
Total solicitado	105,522.81	11.7693 %

El incremento total no supera el 15% del valor del contrato principal, cumpliendo lo establecido en las directrices del BID para la formalización de adendas o trabajos complementarios (variaciones) definidas en el Documento de Licitación (DDL).

La Gerencia de Finanzas ha emitido el Certificado de Disponibilidad de Recursos PC 0000231, por un monto de USD 121.664,70 incluido IVA.

Solicitud

Con fundamento en lo expuesto y con el fin de asegurar la ejecución integral y satisfactoria del proyecto, me permito solicitar a usted **autorizar la elaboración del contrato complementario** correspondiente al contrato Nro. JICA-L1223-RSND-EESUR-ST-OB-001.015-2023, por el valor de **USD 105.522,81** sin IVA y un plazo de **82 días** contados a partir del pago del anticipo.

Una vez concedida dicha autorización, se solicita que **disponga a la Unidad de Asesoría Jurídica la elaboración del contrato complementario**, considerando la siguiente modalidad de pago:

Memorando Nro. EERSSA-GEICO-2025-1016-M

Loja, 20 de noviembre de 2025

- **Anticipo:** 50% del valor del contrato complementario.
- **Saldo:** mediante planillas mensuales aprobadas por el Fiscalizador y autorizadas por el Administrador del Contrato, aplicando la amortización del anticipo y otros cargos establecidos contractualmente. El anticipo será devengado proporcionalmente durante el plazo del contrato complementario.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Juan Pablo Ojeda Carrión

GERENTE DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, ENCARGADO

Anexos:

- EERSSA-SUICO-2025-0127-M.
- Informe.
- Anexo 1. Informe 5 de actividades de fiscalización.
- Anexo 2. EERSSA-GEICO-2024-1013-OF.
- Anexo 3. EERSSA-GEICO-2025-0149-OF.
- Anexo 4. Correo electrónico zimbra.
- Anexo 5. EERSSA-GEICO-2025-0924-OF.
- Anexo 6. Oficio 36-"JICA-L1223-RSND-EESUR-ST-OB-001".
- Anexo 7. Informe de fiscalización.

Copia:

Sr. Juan Gustavo Cueva Cuevas

Asesor Jurídico, Encargado

Sr. Ing. David Efren Palacios Mora

Superintendente de Ingeniería y Construcción (E)

Sr. Ing. Estali Ramiro Granda Mora

Superintendente de Ingeniería (E)

Sr. Mgs. Medardo Tito Gabino Polanco

Ingeniero 2 (S)

Sra. Lcda. María Elisa Puertas

Secretaria

mg/dp